

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

El pleno corporativo municipal, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 30 de junio 2011, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la que sigue:

10. Acuerdo sobre determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

Primero. Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento en los términos siguientes:

Número	Características		Retribuciones anuales
	Denominación	Dedicación	
1	Administrativo Oficina Atención Ciudadana	Plena	23.154,36 €

Segundo. La dedicación plena del citado personal implicará, además del cumplimiento de la jornada laboral del resto del personal municipal, la incompatibilidad para todo tipo de actividades públicas o privadas, por cuenta propia o ajena, de carácter retribuido, así como para la percepción de horas extraordinarias, debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Tercero. Las tareas del puesto de trabajo destinado a personal eventual consistirán en la programación de actividades y en llevar las correspondencias, visitas y relaciones institucionales de la Alcaldía.

Cuarto. Las retribuciones anuales brutas de este personal se abonarán en catorce pagas y se revisarán anualmente en la forma que establezcan las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.

Quinto. Publicar el nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Bargas 4 de julio de 2011.-El Secretario accidental, Fernando Quirós Barba.

Diligencia para hacer constar que este documento ha sido expedido antes de ser aprobada el acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

N.º I.- 6482